



**ACUERDO No. CSJTOA23-64
20 de abril de 2023**

“Por medio del cual se autoriza el cambio de compensatorio conforme al Acuerdo CSJTOA23-3, que establece los turnos de disponibilidad de los fines de semana y festivos para los Jueces con función de Control de Garantías en el Sistema Acusatorio Penal en las Unidades Judiciales del Distrito Judicial de Ibagué, quienes adelantaran la misma función, para el Sistema de Responsabilidad Penal Para Adolescentes, para el caso de los circuitos judiciales diferentes a Ibagué, para el periodo comprendido entre el 1 de Febrero al 19 de Diciembre de 2023 y, del 11 al 31 de Enero de 2024”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL TOLIMA

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias contenidas en la Ley 270 de 1996 y los Acuerdos PSAA06-3439 del 3 de mayo de 2006, PSAA06-3852 de diciembre 21 de 2006, PSAA07-4216 de noviembre 15 de 2007, PSAA08-5433 de diciembre 19 de 2008, PSAA08-5442 de 2009 y PSAA09-6074 de 2009 y de conformidad a lo decidido en sesión ordinaria del 20 de abril de 2023 y,

CONSIDERANDO

Que el Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima, mediante el Acuerdo No. CSJTOA23-3, que establece los turnos de disponibilidad de los fines de semana y festivos para los Jueces con función de Control de Garantías en el Sistema Acusatorio Penal en las Unidades Judiciales del Distrito Judicial de Ibagué, quienes adelantaran la misma función, para el Sistema de Responsabilidad Penal Para Adolescentes, para el caso de los circuitos judiciales diferentes a Ibagué, para el periodo comprendido entre el 1 de Febrero al 19 de Diciembre de 2023 y, del 11 al 31 de Enero de 2024.

Que en el citado Acuerdo, se dispuso que el Juzgado Primero Penal Municipal de Honda Tolima, prestará turno de control de garantías los días sábado 06 y domingo 07 de mayo del 2023, señalando sus compensatorios los días lunes 08 y martes 09 de Mayo de 2023.

Que mediante Oficio No.184 de fecha 12 de abril de 2023, recibido vía correo electrónico y radicado bajo el número EXTCSJTO23-1197 del 12 de abril de 2023, la Doctora Luz Marina Olaya Rodríguez, Juez Primera Penal Municipal de Honda Tolima, solicita el cambio de compensatorio de los días 08 y 09 de mayo de 2023, para ser disfrutado los días 23 y 24 de mayo de 2023, por necesidad del servicio, teniendo en cuenta que por las apretadas agendas del señor Fiscal y el señor defensor público se programo audiencia de juicio oral para el 08 y 09 de mayo de 2023, y para el traslado de una sentencia en el procedimiento especial abreviado para el mismo 08 de mayo de 2023.

En consecuencia y por considerarlo procedente, el Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima, accede a lo solicitado por la Juez Primera Penal Municipal de Honda Tolima, respecto al cambio de fecha de los días de compensatorio.

Qué de acuerdo a lo antes expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima,

ACUERDA:


ARTÍCULO 1.- Modificar el ACUERDO No. CSJTOA23-3, en el sentido de señalar que la titular del Juzgado Primero Penal Municipal de Honda Tolima, quien prestará el turno de control de garantías, los días sábado 06 y domingo 07 de mayo del 2023, tomará los días 23 y 24 de mayo de 2023, como compensatorios a que tiene derecho.

ARTÍCULO 2.- Remítase copia del presente Acuerdo a la Presidencia del Tribunal Superior de Ibagué, al Juez Primero Penal Municipal de Honda Tolima, para su conocimiento y demás fines pertinentes.

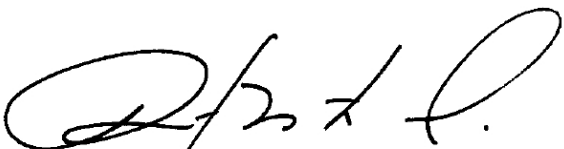
ARTÍCULO 3.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

Dado en Ibagué, a los veinte (20) días del mes de Abril de Dos Mil Veintitrés (2023).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


ÁNGELA STELLA DUARTE GUTIÉRREZ
Magistrada

ASDG/ampg


RAFAEL DE JESÚS VARGAS TRUJILLO
Magistrado